



Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 3774-OC

Señor (es) : FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA

Providencia, 29/04/2019

Dirección : AMERICO VESPUCCIO 13856, QUILICURA

Rut : 76.830.090-9

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4002253 FONDO FARMACIA ENFERMEDADES CRONICAS

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 29/04/2019 -- Fecha de despacho : 13/05/2019

N° Pedido 2662 N° Solicitud: 53 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
95.475	ATORVASTATINA 20 MG COMP.	15,44	1.474.134
51.000	CARVEDILOL 12,5 MG COMP.	31,00	1.581.000
191.000	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG	8,50	1.623.500
26.000	AMLODIPINO 5 MG COMPRIMIDOS	10,68	277.680
131.000	ENALAPRIL 10 MG COMPRIMIDOS	4,30	563.300
60.000	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG COMP.	9,64	578.400
442.000	LOSARTAN 50 COMP	7,70	3.403.400
240.000	METFORMINA 850 MG COMP	12,00	2.880.000
	APROBADO ACTA 19/2019		
Son: CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS .-		NETO	12.381.414
Observación: FOFAR OC3774 PEDIDO 2662 - MEDICAMENTOS		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	12.381.414
		I.V.A	2.352.469
		TOTAL	14.733.883



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1